



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia**

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0431** ) 30 JUN. 2017

*"Por la cual se prorrogan unos encargos y nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"*

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO SECTORIAL ENCARGADO DE  
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1075 de 2017 y

**CONSIDERANDO**

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros, además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales:

*"(...) dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.  
(...)"*

Que mediante Auto No. 25662012 del 05 de mayo de 2014, el Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección B, Consejero Ponente Dr. Gerardo Arenas Monsalve, resolvió suspender provisionalmente los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en especial la disposición que facultaba a la Comisión Nacional del Servicio Civil para otorgar autorizaciones de prorrogas de nombramientos provisionales.

Que el artículo 1 del Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007, en los apartes que no fueron suspendidos por el Consejo de Estado y por lo tanto se encuentran vigentes establece:

*"(...)"*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la*

*"Por la cual se prorrogan unos encargos y nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"*

*convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.  
(...)"*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual aclara los efectos del Auto antes mencionado, señalando que:

*"(...)*

*A partir del 12 de junio de 2014, no se otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.*

*En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema.*

*(...)"*

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional y en encargo en unos empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

| NOMBRES                                     | CÉDULA        | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO      | CÓDIGO | GRADO | RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO          | ACTA DE POSESIÓN                  | NOMBRAMIENTO |
|---|---------------|------------------------------|--------|-------|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| ESMERALDA<br>FABIOLA<br>MONROY<br>RODRÍGUEZ | 46.673.744    | Profesional<br>Especializado | 2028   | 21    | 0125 del 03 de<br>marzo de 2016     | 004 del 06<br>de enero de<br>2017 | PROVISIONAL  |
| ADRIANA<br>CELMIRA<br>SALTARÍN<br>GALLARDO  | 63.494.684    | Profesional<br>Especializado | 2028   | 24    | 0936 del 06 de<br>diciembre de 2016 | 005 del 17<br>de enero de<br>2017 | ENCARGO      |
| JOHANNA<br>ANDREA<br>MONDRAGÓN<br>MESA      | 1.018.405.812 | Profesional<br>Especializado | 2028   | 17    | 0013 del 12 de<br>enero de 2017     | 006 del 18<br>de enero de<br>2017 | PROVISIONAL  |
| ELENA<br>IBARRA<br>AGUILAR                  | 30.050.522    | Profesional<br>Especializado | 2028   | 18    | 0012 del 12 de<br>enero de 2017     | 007 del 23<br>de enero de<br>2017 | ENCARGO      |

Que en virtud de lo anterior y por razones de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio, se hace indispensable mantener los nombramientos provisionales antes relacionados, que le permitan a la Entidad contar con el recurso humano para dar cumplimiento a los objetivos, planes y programas institucionales hasta el momento en que se convoquen los empleos a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes.

Que en mérito de lo expuesto,

*"Por la cual se prorrogan unos encargos y nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"*

## RESUELVE

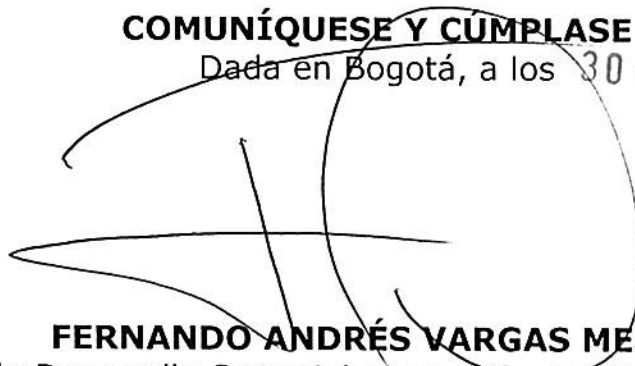
**Artículo 1. Prorrogar** los nombramientos provisionales y encargos en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, hasta el momento en que se convoquen los empleos a concurso y/o haya un pronunciamiento al respecto por parte de las autoridades competentes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

| NOMBRES                                     | CÉDULA        | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO      | CÓDIGO | GRADO | RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO          | ACTA DE POSESIÓN                  | NOMBRAMIENTO |
|---|---------------|------------------------------|--------|-------|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| ESMERALDA<br>FABIOLA<br>MONROY<br>RODRÍGUEZ | 46.673.744    | Profesional<br>Especializado | 2028   | 21    | 0125 del 03 de<br>marzo de 2016     | 004 del 06<br>de enero de<br>2017 | PROVISIONAL  |
| ADRIANA<br>CELMIRA<br>SALTARÍN<br>GALLARDO  | 63.494.684    | Profesional<br>Especializado | 2028   | 24    | 0936 del 06 de<br>diciembre de 2016 | 005 del 17<br>de enero de<br>2017 | ENCARGO      |
| JOHANNA<br>ANDREA<br>MONDRAGÓN<br>MESA      | 1.018.405.812 | Profesional<br>Especializado | 2028   | 17    | 0013 del 12 de<br>enero de 2017     | 006 del 18<br>de enero de<br>2017 | PROVISIONAL  |
| ELENA<br>IBARRA<br>AGUILAR                  | 30.050.522    | Profesional<br>Especializado | 2028   | 18    | 0012 del 12 de<br>enero de 2017     | 007 del 23<br>de enero de<br>2017 | ENCARGO      |

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 30 JUN. 2017



**FERNANDO ANDRÉS VARGAS MESÍAS**

Director de Desarrollo Sectorial encargado de Ministro de Vivienda,  
Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera – Profesional Especializado Talento Humano  
Revisó: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona – Jefe Oficina Asesora  
Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña – Asesora Secretaría General

Aprobó: Constanza Martínez Guevara - Secretaria General

